



SALTA, 23 MAY 2012

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0627-12

Expte. N° 4.314/12

VISTO:

El pedido formulado por Profesores, que solicitan Adscripción Docente a la cátedra: "Comunicación Popular y Alternativa" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, a cargo del Prof. Ramón Burgos; y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes cumplen con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05. Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que el docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a las Profesoras que se indica a continuación, en la cátedra de "**COMUNICACIÓN POPULAR Y ALTERNATIVA**", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, a cargo del Prof. Ramón Burgos, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 30 de marzo de 2012 y por el término de un cuatrimestre:

DOCENTE	DOCUMENTO
MULLER, Ana	DNI. n° 28.634.605
IBARRA, Mariana Elizabeth	DNI. n° 32.805.328

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a las interesadas, Docente Responsable de la cátedra, División Personal y Escuela de Ciencias de la Comunicación.


M^o MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa


FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

